

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración



Universidad Veracruzana

A V I S O - 9
PLAZA VACANTE TEMPORAL

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico Administrativa, la Dirección de la Facultad de Administración convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal como profesor de tiempo completo para el periodo FEBRERO - JULIO 2021.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctricista, con maestría en administración. Con un mínimo de experiencia profesional de 3 años y experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de 3 años.

CARGA ACADÉMICA:

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	L	M	M	J	

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Económico Administrativa

Facultad de Administración

4	Estadística	SEC1	29937	1000- 1059	1000- 1059	1000- 1059	1000- 1059	IOD
4	Administración de las operaciones	SEC1	29937	0900- 0959	0900- 0959	0900- 0959	0900- 0959	IOD
4	Investigación de operaciones	SEC2	29937	0700- 0759	0700- 0759	0700- 0759	07000- 0759	IOD
4	Investigación de operaciones	SEC3	29937	0800- 0859	0800- 0859	0800- 0859	0800- 0859	IOD

DIVERSIFICACIÓN DE CARGA (20 HORAS):

GESTIÓN ACADÉMICA

1.- Apoyo en los procesos administrativos de las jefaturas de carrera y Dirección.

2.- Integración de expedientes de los programas educativos de licenciatura para dar seguimiento a las observaciones emitidas por CACECA.

3.- Integración de expedientes para la acreditación internacional por CACSLA

TUTORIAS

1.- Atención de estudiantes tutorados de licenciatura.

INVESTIGACIÓN

1.- Publicaciones y participación en congresos nacionales e internacionales.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la plaza
2. Solicitud de participación dirigida a la Directora de la Entidad Académica
3. Título profesional de licenciatura

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Económico Administrativa

Facultad de Administración

4. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido)
5. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio
6. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten: experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica; todas en los últimos cinco años.

Todos los documentos señalados en los numerales del 3 al 5 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos.

C). - CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Económico Administrativa

Facultad de Administración

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente interino por obra determinada designado, será por el periodo Febrero - Julio 2021.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene el perfil

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Económico Administrativa

Facultad de Administración

correspondiente, los interesados en participar en la designación de dicha plaza, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días 7, 8 Y 9 de abril en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la entidad académica correspondiente y al correo daguirre@uv.mx .

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 12 de abril de 2021.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

NOTA: Derivado de las acciones que se han emprendido en la Universidad Veracruzana motivadas por la Emergencia Sanitaria por

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Económico Administrativa

Facultad de Administración

el coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales, y que podrían continuar en el desarrollo de los actos que arroja el presente aviso, éste podría modificarse en aquellos términos que se requieran para enfrentar las situaciones derivadas de dicha pandemia. Su modificación deberá provenir exclusivamente de la Dirección de la Facultad de Administración Región Veracruz, y será a través de un comunicado que formará parte del presente aviso.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
H. Veracruz, Ver., a 6 de abril de 2021

Dra. Dora Emilia Aguirre Bautista
Directora

Facultad de Administración